



**RESOLUCIÓN N° CTF-83-2013**  
(del día 12 del mes diciembre del año 2013)

**“Por la cual se aprueba el Plan y los Programas de estudio de Doctorado en Ciencias Administrativas con Especialización en Finanzas, Contabilidad, Auditoría, Recursos Humanos y Mercadeo de la Universidad de Cartago (UCA)”**

La Comisión Técnica de Fiscalización.  
en uso de sus funciones legales y reglamentarias

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 30 del 20 de julio de 2006, en su artículo 27, crea la Comisión Técnica de Fiscalización, como un organismo mediante el cual la Universidad de Panamá, en coordinación con el resto de las universidades oficiales, realizará la fiscalización del funcionamiento de las Universidades Particulares, con el propósito de garantizar la calidad y pertinencia de la enseñanza, así como el reconocimiento de los títulos y grados que emitan.

Que el Decreto Ejecutivo N° 511 del 5 de julio de 2010 que reglamenta la Ley N° 30 del 20 de julio de 2006, señala en su artículo N° 79, que la Comisión Técnica de Fiscalización recibirá las solicitudes de aprobación de los planes y programas de estudio de las carreras de pregrado, grado y postgrado de las universidades particulares y distribuirá, entre las universidades oficiales, el ejercicio de la función pública de fiscalización de las universidades particulares, de conformidad con sus respectivos ámbitos de especialización y/o de ubicación geográfica.

Que la Comisión Técnica de Fiscalización sometió a consideración de la Universidad de Panamá para su estudio y recomendación el Plan y los Programas de Estudio de **Doctorado en Ciencias Administrativas con Especialización en Finanzas, Contabilidad, Auditoría, Recursos Humanos y Mercadeo de la Universidad de Cartago (UCA)**.

Que la **Universidad de Cartago (UCA)** fue autorizada para funcionar en la República de Panamá mediante **Decreto Ejecutivo N° 158 del 13 de agosto de 1999**.

Que la Universidad de Panamá decidió recomendar la aprobación del plan y los programa de estudio de **Doctorado en Ciencias Administrativas con Especialización en Finanzas, Contabilidad, Auditoría, Recursos Humanos y Mercadeo de la Universidad de Cartago (UCA)**.

Que al estar en firme la recomendación de la Universidad de Panamá se remitió a la Comisión Técnica de Fiscalización, para expedir la resolución de aprobación del plan y programas de estudios correspondientes, para ser enviado al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA) y al Ministerio de Educación.

REGISTRADO  
Comisión Técnica  
de Fiscalización  
12/12

Que por tanto, se

**RESUELVE:**

- PRIMERO:** Aprobar el Plan y los Programas de Estudio de **Doctorado en Ciencias Administrativas con Especialización en Finanzas, Contabilidad, Auditoría, Recursos Humanos y Mercadeo de la Universidad de Cartago (UCA)**, en su sede **David**, ya que cumplen con los requisitos mínimos que exige la Ley N° 30 del 20 de julio de 2006 y el Decreto Ejecutivo N° 511 del 5 de julio de 2010.
- SEGUNDO:** El **Doctorado en Ciencias Administrativas con Especialización en Finanzas, Contabilidad, Auditoría, Recursos Humanos y Mercadeo de la Universidad de Cartago (UCA)**, tendrá una duración de **tres años y ocho meses** en periodo de semestres. Es de modalidad **Presencial**.
- TERCERO:** El **Doctorado en Ciencias Administrativas con Especialización en Finanzas, Contabilidad, Auditoría, Recursos Humanos y Mercadeo de la Universidad de Cartago (UCA)** consta de **60** créditos de los cuales **39** son teóricos y **21** son prácticos.
- CUARTO:** El Plan de Estudio de **Doctorado en Ciencias Administrativas con Especialización en Finanzas, Contabilidad, Auditoría, Recursos Humanos y Mercadeo** es el que se detalla en el siguiente cuadro:

**MODALIDAD PRESENCIAL**

		PRIMER SEMESTRE			
CODIGO	ASIGNATURA	H.P.	H.I.	CR.	P.R
INV-01	SEMINARIO DE INVESTIGACION	16	64	3	MAESTRIA
DCA-01	LIDERAZGO	32	32	3	INV-01
DCA-02	GERENCIA ESTRATEGICA DE RR.HH.	32	32	3	DCA-01
DCA-03	PSICOLOGIA EMPRESARIAL	32	32	3	DCA-02
DCA-04	CONTABILIDAD Y DIRECCION ESTRATEGICA	32	32	3	DCA-03
<b>SUBTOTAL</b>		<b>144</b>	<b>192</b>	<b>15</b>	
		SEGUNDO SEMESTRE			
DCA-05	CONTABILIDAD Y AUDITORIA AMBIENTAL	32	32	3	DCA-04
DCA-06	LA CONTRALORIA ESTRATEGICA	32	32	3	DCA-05
DCA-07	CONTROL INTERNO Y FRAUDE	32	32	3	DCA-06
DCA-08	FLUJO DE CAJA Y PROYECCIONES FINANCIERAS	32	32	3	DCA-07
DCA-09	ANALISIS FINANCIERO APLICADO	32	32	3	DCA-08
INV-02	INVESTIGACION DIRIGIDA I	16	128	5	DCA-10
<b>SUBTOTAL</b>		<b>176</b>	<b>288</b>	<b>20</b>	
		TERCER SEMESTRE			
DCA-10	MERCADEO Y GERENCIA ESTRATEGICA	32	32	3	DCA-09
DCA-11	ESTRATEGIAS PARA LA COMPETITIVIDAD INT.	32	32	3	DCA-10
INV-03	INVESTIGACION DIRIGIDA II	16	128	5	INV-02
TED-01	TESIS DE DOCTORADO (PRESENTACION)	112	-	7	
PGD-01	DEFENSA DE LA TESIS DE DOCTORADO	112	-	7	
<b>SUBTOTAL</b>		<b>304</b>	<b>192</b>	<b>25</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>624</b>	<b>672</b>	<b>60</b>	

4/3 nt



**QUINTO:**

Informar al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA) y al Ministerio de Educación el contenido de esta resolución.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículos 27 de la Ley 30 del 20 de julio de 2006, 79 y 104 del Decreto Ejecutivo No. 511 del 5 de julio de 2010, que reglamenta la Ley N°30.

Dada en la ciudad Universitaria "Octavio Méndez Pereira" a los 12 días del mes de diciembre del año 2013.

El presidente,

*Gustavo García de Paredes*  
Dr. Gustavo García de Paredes



La secretaria,

*M. del Carmen T. de Benavides*  
Dra. María del Carmen T. de Benavides